ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

13 de noviembre de 2020

CONCURSO DE MÉRITOS SISTEMA ABIERTO

SDHT-CM-003-2020

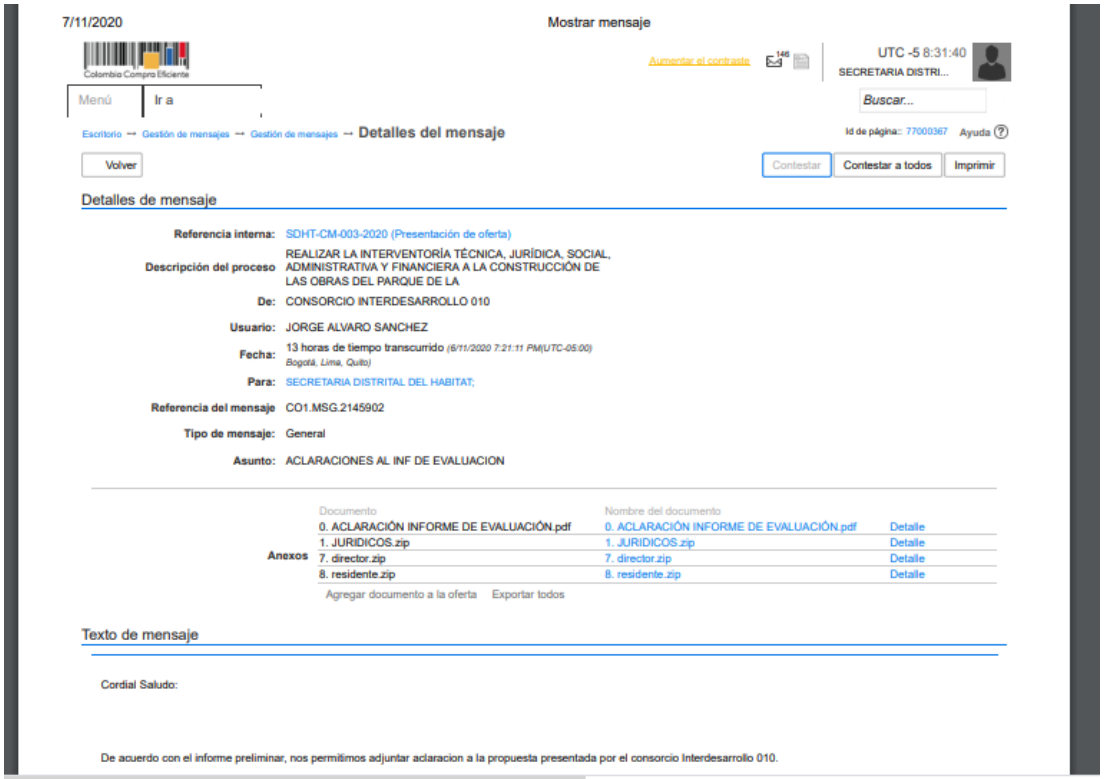
INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

OBJETO: ***REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DEL PARQUE DE LA PERLA ORIENTAL EN EL NODO COMERCIAL DEL TERRITORIO CON OPORTUNIDAD "CERROS NORORIENTALES"***

Oferente 16 – CONSORCIO INTERDESARROLLO 010

ESTADO FINAL. NO HABILITADO

El proponente interesado **NO CUMPLE** con lo solicitado por la entidad en el informe de evaluación publicado el 30 de octubre de 2020 en la plataforma SECOP II toda vez que subsano de manera extemporánea como se pude evidenciar en la siguiente imagen:



13 de noviembre de 2020

CONCURSO DE MÉRITOS SISTEMA ABIERTO

SDHT-CM-003-2020

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

OBJETO: ***REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DEL PARQUE DE LA PERLA ORIENTAL EN EL NODO COMERCIAL DEL TERRITORIO CON OPORTUNIDAD "CERROS NORORIENTALES"***

OTRAS OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES.

EVALUACIÓN TÉCNICA

6. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

NO CUMPLE con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo de acuerdo con lo establecido en los numerales 4.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE HABILITANTE (ANEXO 9) y del 4.2.3. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE - 4.2.3.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA del pliego de condiciones definitivo.
Respuesta: *Los Contrato de orden 1, 3 y 4 experiencia del proponente CUMPLEN y solicitamos amablemente a la entidad que sea tenida en cuenta toda la información allegada, habilitando la propuesta ya que los documentos que soportan y demuestran la experiencia solicitada, están allegados inicialmente con la oferta presentada en la plataforma SECOP II. Dando cumplimiento al numeral 4.2.1. del pliego de condiciones. La experiencia y componentes acreditados se relacionan a continuación:*

EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO

No CUMPLE con lo establecido en los numerales 4.2.4. EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES Anexo No. 8 Requisitos de Experiencia General - Con experiencia profesional mínima de ocho (8) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. - Requisitos de Experiencia Específica Experiencia en el cargo de director de interventoría en máximo cuatro (4) proyectos de construcción de espacio público, que sumados acrediten un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado. Entre los contratos aportados al menos uno (1) debe incluir la ejecución de Parques - Experiencia en el cargo de residente de interventoría en máximo cuatro (4) proyectos en construcción de espacio público, que sumados acrediten un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado. Entre los contratos aportados al menos uno (1) debe incluir la ejecución de Parques.

13 de noviembre de 2020

CONCURSO DE MÉRITOS SISTEMA ABIERTO

SDHT-CM-003-2020

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

OBJETO: ***REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DEL PARQUE DE LA PERLA ORIENTAL EN EL NODO COMERCIAL DEL TERRITORIO CON OPORTUNIDAD "CERROS NORORIENTALES"***

7. Director de interventoría. 4.2.4. EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES Anexo No. 8 CALIFICACIÓN EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL No Cumple.

Respuesta: *El profesional presentado como Director de Interventoría, la fecha de expedición de su tarjeta profesional fue el día 21 de febrero de 2002 es decir experiencia general de 18 años lo cual se supera ampliamente los 8 años exigidos en pliegos. Sin embargo es necesario aclarar que el pliego claramente requiere experiencia profesional mínima de ocho (8) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, por lo que no enuncia taxativamente que este tiempo deba acreditarse con certificaciones. Sin embargo, al ser un requisito habilitante se adjunta toda la documentación con el fin de acreditar lo requerido por el comité evaluador*.

8. Residente de Interventoría. 4.2.4. EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES Anexo No. 8 CALIFICACIÓN EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL No Cumple. NO ESPECIFICA EXPERIENCIA GENERAL PARA CUMPLIR CON LOS 8 AÑOS

Respuesta: *El profesional presentado como Residente de Interventoría, la fecha de expedición de su tarjeta profesional fue el día 17 de agosto de 2000 es decir experiencia general de 20 años lo cual se supera ampliamente los 8 años exigidos en pliegos. Sin embargo es necesario aclarar que el pliego claramente requiere experiencia profesional mínima de ocho (8) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, por lo que no enuncia taxativamente que este tiempo deba acreditarse con certificaciones. Sin embargo, al ser un requisito habilitante se adjunta toda la documentación con el fin de acreditar lo requerido por el comité evaluador".*

En conclusión, El proponente **CONSORCIO INTERDESARROLLO 010** no subsana en el término de traslado de acuerdo con lo solicitado en el informe de evaluación publicado por la Entidad. No CUMPLE con lo establecido en los numerales "*4.2.4. EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES Anexo No. 8 Requisitos de Experiencia General - Con experiencia profesional mínima de ocho (8) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. - Requisitos de Experiencia Específica Experiencia en el cargo de director de interventoría en máximo cuatro (4) proyectos de construcción de espacio público, que sumados acrediten un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado. Entre los contratos aportados al menos uno (1) debe incluir la*

13 de noviembre de 2020

CONCURSO DE MÉRITOS SISTEMA ABIERTO

SDHT-CM-003-2020

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

OBJETO: ***REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DEL PARQUE DE LA PERLA ORIENTAL EN EL NODO COMERCIAL DEL TERRITORIO CON OPORTUNIDAD "CERROS NORORIENTALES"***

ejecución de Parques - Experiencia en el cargo de residente de interventoría en máximo cuatro (4) proyectos en construcción de espacio público, que sumados acrediten un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado. Entre los contratos aportados al menos uno (1) debe incluir la ejecución de Parques". Es claro que el proponente tenía que allegar con su propuesta técnica, las hojas de vida de todo el personal requerido en el cuadro anterior, con las certificaciones que acrediten la formación académica y experiencia como requisito técnico habilitante (Profesional y relacionada), sin perjuicio de garantizar el equipo de trabajo establecido en el anexo técnico, para realizar las labores propias del contrato.